



REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO– MINIMA CUANTIA (ACTIVO)
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS: LILIANA MARGARITA OQUENDO SULBARAN Y MARCOS LEON CORDERO
RADICACION: 08-638-40-89-002-2020-00220-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la doctora ALEJANDRA TORRES ARROYO, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandante, ha presentado escrito en el correo institucional de este juzgado, mediante el cual sustituye el poder a ella conferido, en favor de la doctora ALEYDA VALENCIA ORTIZ, para que actué dentro del proceso como nueva apoderada judicial de la entidad ejecutante.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, febrero 10 de 2022

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. MIXTO. Sabanalarga. Atlántico. febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial y por resultar procedente lo solicitado, este despacho dispone:

Reconózcase personería a la doctora **ALEYDA VALENCIA ORTIZ**, identificada con CC No. 1.043.127.570 y con T.P. No. 281062 del C.S. de la J., como nueva apoderada judicial de la entidad **BANCO BBVA COLOMBIA**, parte demandante dentro de este proceso, en los términos y fines del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabalarga - Atlantico

RSG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64615bdo26ocf5cf337af1f8d2c48foa383dd53afe2206a2058d3241403376c**
Documento generado en 10/02/2022 10:33:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RSG

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

